ALCALDESA
Ana Marta Mendaza Acedo
CONCEJALES ASISTENTES
Nuria Esparza Barrena
Fernando Garayalde García
Pedro María Larrainzar Sagues
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Lidia San Martín Fernández
María de los Ángeles Etxalar Martínez
CONCEJALES ASISTENTES
Eduardo Lezaun Echalar
Leonor María Lassa Bellet
SECRETARIO
Javier Araújo Herreros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En el Valle de Yerri a 11 de diciembre de 2025, siendo las 13:30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldesa y asistidos por la Secretaria Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE NUEVE DE OCTUBRE DE 2025.

Leída el Acta de la sesión celebrada el 9 de octubre de 2025 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

RESOLUCIÓN 537E/2025, de 11 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento del Valle de Yerri / Deierri para la actuación “Bahía de Ugar. Mejoras accesibilidad” (Subvención a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra para los años 2024- 2025) y se abonan al mismo 25.000,00 euros.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta por parte de la alcaldía de las resoluciones que se han producido desde el anterior pleno. Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan, no se relacionan en el acta.

4. AYUDAS MUNICIPALES 2025

4.1.- AYUDAS CONCEJOS 50% CON LIMITE EN 7.000 €

Se han presentado las siguientes peticiones:

SOLICITUDES	IMPORTE JUSTIFICADO	50%	AYUDA 2024
ERAUL	7.564,40 €	3.782,2 €	2024: 5.280,35 € **2025: 1719,65 €**
RIEZU	13.666,51 €	6.833,25 €	2024: 432,75 € **2025: 6.567,25 €**
IRUÑELA	44.932,96 €	22.466,48 €	2024: 2.481,11 € **2025: 4.518,89 €**
ALLOZ	9.670,93 €	4.835,46 €	2024: 2.575,06 € **2025: 4.424,94 €**
LORCA	5.992,92 €	2.996,46 €	2024: 4.768,73 € **2025; 2.231,27 €**
MURUGARREN	14.025,58 €	7.012,79 €	**7.000 €**
LACAR	18.211,87 €	9.105,93 €	**7.000 €**
ZURUCUAIN	35.927,43 €	17,963,72 €	**7.000 €**
GROCIN	16.131,64 €	8.065,82 €	**7.000 €**

4.2.- AYUDAS AL DEPORTE

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos	Ayuda
CLUB DEPORTIVO KORTA RACING	6.281,5 €	1.000 €
CONCEJO AZCONA	1.340 €	536 €
GUEMBE CLASSICS	1.125,30 €	450,12 €

4.3.- AYUDAS CULTURALES

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Ayuda
ASOCIACION LAGUNARTEAN	800 €
CONCEJO DE AZCONA	115,42 €

4.4.- ASOCIACIONES VECINALES

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Ayuda
ASOCIACION LAGUNARTEAN	1.500 €
ASOCIACION DKT	916,95 €
TRIKUA KIROL ELKARTEA	1.500 €

Se debate sobre si procede o no las ayudas a Trikua ya que no realeza actividades en el Valle. Se decide modificar la ayuda, en este aspecto, para el año 2026 en el pleno siguiente.

4.5.- AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EUSKERA

Peticionario	Ayuda
ANSELMO TOMAS FERNANDEZ	183,20 €
GARCIA	
NAHIA FERNANDEZ IZCUE	242,40 €

4.6.- AYUDAS FOMENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POBLACION FASE DE FORMACIÓN

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Ayuda
MADDI ERASO VIZCAR	36 €

4.7.- AYUDAS 0.7

Se han presentado las siguientes solicitudes:

Peticionario	Importe proyecto	Ayuda
COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA	168.000	1.000 €

ONG YOSLOCUENT	90.000	1.000 €
ASOCIACION NAVARRA AMIG@S DE RASD	40.000	1.000 €

El resto del importe presupuestado para las ayudas del 0.7 % se decide entregarlo a la FNMC, como en años anteriores.

Tras el preceptivo debate, se aprueban por unanimidad de los presentes todas las ayudas.

5. ACUERDO PLENARIO DE INICIO DE EXPEDIENTE DESAFECTACION ZURUCUAIN

Se informa por la Sra. Alcaldesa que, como consecuencia de la erosión del talud noroeste de la regata y su mayor anchura, el viario público paralelo a la regata propuesto en el Plan General Municipal de Yerri no es viable en el margen de las unidades de ejecución UE-ZUR-8 y UE-ZUR-9, al no haber espacio físico.

Únicamente queda una porción de viario público con forma triangular y 47,77 m2 según levantamiento topográfico, entre el talud de la regata y la parcela 347 colindante.

Linda por el noroeste con la parcela urbana 347, por el suroeste con la calle Apalaz y por el sureste con la regata. Está libre de edificaciones y actualmente queda configurado como un espacio residual sin salida.

Según el Plan General Municipal, antes de la reparcelación de la unidad UE-ERA8, la porción de viario público anteriormente señalada estaba clasificada como suelo urbano no consolidado, incluido en el Área 2 de Zurucuáin, con uso viario público.

Actualmente, está integrada en la calle Apalaz en suelo clasificado como urbano consolidado, incluido en el Área 2 de Zurucuáin con uso viario público. Tiene la calificación de bien de dominio público, con una edificabilidad de 0 m2. Es propiedad del Ayuntamiento del Valle de Yerri.

Según se establece en el art. 10 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, la porción de viario público objeto de este informe puede considerarse **una parcela sobrante**, considerando parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno propiedad de las entidades locales, que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no sean susceptibles de uso adecuado ni de edificación.

Al no resultar viable como viario público paralelo a la regata al no haber espacio físico, careciendo este suelo de aprovechamiento y pudiendo dedicarse dicho suelo a la mejora de los ingresos públicos mediante su enajenación, es preciso acometer el procedimiento de desafectación correspondiente.

Posteriormente, da cuenta del informe urbanístico que consta en el expediente

La Sra. Alcaldesa ordena la incoación de expediente para llevar a cabo el cambio de calificación jurídica de una porción de viario público, con forma triangular y 47,77 m2 según levantamiento

topográfico, paralela a regata existents como parcela sobrante, pasando de ser bien de dominio públi**co** de servicio público a bien patrimonial.

Y**,** Atendiendo a que la alteración de la calificación jurídica de dicho bien beneficia al interés público local en las circunstancias actuales, al no cumplir ya su función social y ser adecuada su enajenación a efectos de aumentar los ingresos municipales, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Atendiendo a que constan en el expediente informe jurídico del Sr. Secretario **y** urbanístico de la Orve Estella.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra *(La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y de los patrimoniales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad **y** legalidad),* se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de una porción de viario público, con forma triangular y 47,77 m2 según levantamiento topográfico, paralela a regata existente como parcela sobrante, pasando de ser bien de dominio público de uso público a bien patrimonial. (Parcela 268 del polígono 21), desafectándolo como bien de dominio público de uso público para pasar a ser bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Navarra, para que puedan formularse las observaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse observaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del bien.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al concejo de Zurucuain.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

6. ACUERDO PLENARIO DE INICIO DE EXPEDIENTE DESAFECTACION ERAUL

Se informa por la Sra. Alcaldesa que Dª. Mª Esther Erdozain Senosiain solicita la declaración de una porción de la calle Ticularrenta como parcela sobrante, dado que en la reparcelación de la unidad UE-ERA-8 fue incorrectamente considerada vía pública. Se trata de una porción con forma rectangular de la calle Ticularrenta, con una superficie aproximada de 23,50 m2 según medición realizada sobre plano catastral.

Linda por el noreste y noroeste con la con la parcela urbana 112, por suroeste con la parcela urbana 96 y por el sureste con el resto de la calle Ticularrenta, Está libre de edificaciones y actualmente sólo se utiliza como acceso a la parcela 112 de acceso a su vez, a las parcelas 109, 110 y 111.

Según el Plan General Municipal de Yerri, antes de la reparcelación de la unidad UE-ERA-8, la porción de calle anteriormente señalada estaba clasificada como suelo urbano no consolidado, incluido en el Área 2 de Eraul con uso área privada libre de edificación.

Actualmente, está integrada en la calle Ticularrenta en suelo clasificado como urbano consolidado, incluido en el Área 2 de Eraul con uso viario público. Tiene la calificación de bien de dominio público, con una edificabilidad de 0 m2. Es propiedad del Ayuntamiento del Valle de Yerri.

Según se establece en el art. 10 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, la porción de viario público objeto de este informe puede considerarse **una parcela sobrante**, considerando parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno propiedad de las entidades locales, que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no sean susceptibles de uso adecuado ni de edificación.

Visto que el único uso de esta porción de terreno es el acceso a la parcela 112 de acceso a su vez a las parcelas 109, 110 y 111, careciendo este suelo de aprovechamiento y pudiendo dedicarse dicho suelo a la mejora de los ingresos públicos mediante su enajenación, es preciso acometer el procedimiento de desafectación correspondiente.

Posteriormente, da cuenta del informe urbanístico que consta en el expediente

La Sra. Alcaldesa ordena la incoación de expediente para llevar a cabo el cambio de calificación jurídica de una porción de viario público, con forma rectangular y 23,50 m2 según medición realizada sobre plano catastral como parcela sobrante, pasando de ser bien de dominio público de servicio público a bien patrimonial.

Y**,** Atendiendo a que la alteración de la calificación jurídica de dicho bien beneficia al interés público local en las circunstancias actuales, al no cumplir ya su función social y ser adecuada su enajenación a efectos de aumentar los ingresos municipales, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Atendiendo a que constan en el expediente informe jurídico del Sr. Secretario y urbanístico de la Orve Estella.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra *(La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y de los patrimoniales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad **y** legalidad),* se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de una porción de terreno con forma rectangular de la calle Ticularrenta, con una superficie aproximada de 23,50m2 que es el acceso a la parcela 112 de acceso a su vez a las parcelas 109, 110 y 111, como parcela sobrante, pasando de ser bien de dominio público de uso público a bien patrimonial. (Parcela 8002 del polígono 17), desafectándolo como bien de dominio público de uso público para pasar a ser bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Navarra, para que puedan formularse las observaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse observaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del bien.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al concejo de Eraul.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

7. ALTA DE LA VIA: CARRETERA NA-7123 GARÍSOAIN-ALLOZ

Vista la necesidad de dar de alta la via CARRETERA NA-7123 GARÍSOAIN-ALLOZ.

Visto el acuerdo del Concejo de Alloz de fecha 20 de mayo de 2025 en el mismo sentido.

SE PROPONE

PRIMERO.- Dar de alta vía CARRETERA NA-7123 GARÍSOAIN-ALLOZ.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

8. PLAN IGUALDAD

Figura como anexo a la presente acta.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

9. TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA 2026

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Yerri-Deierri, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, adoptó el siguiente,

SE PROPONE

–Aprobar el tipo de gravamen del impuesto de contribución territorial del 0,25% para el año 2026.
–Ordenar la publicación de este acuerdo de pleno en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón municipal del Ayuntamiento, y en la sede electrónica http://sedelectronica.yerri.es.
–Facultar a alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

10. 2025eko azaroak 25 – Emakumeen Kontrako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna

INDARKERIA MATXISTA DIGITALAK BADITU ONDORIO ERREALAK

Berriro ere, azaroaren 25ean, Nafarroako toki eta lurralde entitateek ahotsa altxatzen dugu emakumeen kontrako indarkeria matxista mota guztiak gaitzesteko. Indarkeriarik gabeko mundu bat aldarrikatzen dugu, non emakumeak eta neskak beldurrik gabe, askatasunez eta eskubideen berme osoz bizi daitezkeen.

Aurten, indarkeria-mota berrienetako, eta, aldi berean, ikusezinenetako batean jarriko dugu arreta: nesken eta emakumeen aurkako indarkeria digitala. "INDARKERIA MATXISTA DIGITALAK BADITU ONDORIO ERREALAK" lelopean, azpimarratu nahi dugu Interneten eta ingurune digitaletan gertatzen denak ondorio sakon, ukigarri eta mingarriak dituela eta ezin dela alde batera utzi. Indarkeria matxista aldatu egiten da eta garaietara egokitzen da, baina gure aldarrikapenak eta gaitzespenak ukiezinak izaten jarraitzen dute.

Gaur egun, ez dago indarkeria digitalaren definizio unibertsal bakar eta uniformerik. Eboluzioan dagoen kontzeptu bat da, teknologia berrien, ingurune digitalen, sare sozialen edo Interneten bidez eragindako indarkeria matxistako jokabideak biltzen dituena. Genero Indarkeriaren aurkako Estatu Itunak indarkeria digitala eraso-modu lehenetsitzat hartu du berriki, eta neurri espezifikoak hartu ditu indarkeria prebenitzeko, detektatzeko eta zigortzeko.

Askatasuna, osotasun fisikoa eta morala, berdintasuna eta duintasuna bezalako oinarrizko eskubideak urratzeaz gain, indarkeria mota hori haratago doa eta emakume gazteei eta espazio publikoan parte hartzen dutenei eragiten die bereziki. Era askotara agertzen da: ziberjazarpena eta gorroto-diskurtsoak, bikotearen kontrol digitala, onartu gabeko sextinga, groominga, sextorsioa, deepfakea bidezko irudien manipulazioa edo "mendeku pornografia" delakoa.

Inpaktuak sakonak eta errealak dira: antsietatea, depresioa, isolamendua, autozentsura eta espazio digitalak uztea. Indarkeria honek emakume gazteen ahotsak isiltzen ditu eta esfera publikoan duten parte-hartzea mugatzen du, genero-desberdintasunak indartuz. Indarkeria birtualak ondorio nabariak ditu, milaka emakumeren osasunean, segurtasunean eta biziaukeretan eragiten dutenak.

Datuak kezkagarriak dira eta arazoaren garrantzia berresten dute. NBEk adierazi du mundu mailan emakumeen % 73k baino gehiagok jasan duela indarkeria Interneten, eta 18 eta 24 urte bitarteko neska gazteek jazarpen, sexu-jazarpen eta mehatxu fisikoak jasateko arrisku handia dutela. Europar Batasuneko 28 herrialdeetan, bederatzi milioi emakumek jasan dute lineako indarkeria 15 urte zituztenetik. Gainera, bostetik bat online jazarpena eta abusua zigortzeko aukera gutxi duten herrialdeetan bizi da. Era berean, indarkeria digitalaren biktima izan direnen % 28k Interneteko jarduera nahita murriztea erabaki dute, eta sexuedukia duten irudi intimoak baimenik gabe zabaltzen dituzten biktimen % 90 emakumeak dira.

Horregatik, Nafarroako toki eta lurralde entitateek konpromiso hauek hartzen dituzte:

1. Emakumeen aurkako indarkeria digitala indarkeria matxista gisa onartzea.
2. Tokiko eta lurraldeko eremuan lan egiten duten profesionalen prestakuntza indartzea (polizia, gizarte-zerbitzuak, hezkuntza, osasuna, etab.), indarkeria digitaleko kasuak goiz eta eraginkortasunez antzeman eta jardun ahal izan dezaten.
3. Herritarrei, bereziki gazteei eta nerabeei, zuzendutako sentsibilizazio- eta prestakuntza-kanpainak sustatzea, teknologien erabilera arduratsu eta seguruari buruz, genero-ikuspegitik.
4. Indarkeriarik eta diskriminaziorik gabeko espazio digitalak sustatzea, ikastetxeekin, komunikabideekin eta herri eragileekin elkarlanean.
5. Indarkeria digitalaren biktima diren emakumeen arretarako baliabide eta protokolo espezifikoak bultzatzea.

6. Beste erakunde, sare, elkarte eta mugimendu feminista batzuekin lankidetzan aritzea, indarkeria matxista digitala desagerrarazteko bidean modu koordinatuan aurrera egiteko.
7. Indarkeria matxista digitalaren prebentzioa, detekzioa, arreta eta erreparazioa sustatzen duten tokiko politika publikoak ezartzea.

Azaroak 25 honetan, gizarte osoa gonbidatzen dugu rol aktiboa har dezan ingurune digital, benetan aske, berdintasunezko eta segurua eraikitzeko. Konpromiso kolektiboaren bidez bakarrik lortu ahal izango dugu emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizartea.

25 de noviembre de 2025 - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres
LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL

De nuevo, un 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos un mundo sin violencias, en el que mujeres y niñas puedan vivir sin miedo, con libertad y con plena garantía de derechos.

Este año ponemos el foco en una de las formas de violencia más actuales y, al mismo tiempo, más invisibilizadas: la violencia digital contra las niñas y las mujeres. Bajo el lema
"LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL", queremos subrayar que lo que ocurre en Internet y en los entornos digitales tiene consecuencias profundas, tangibles y dolorosas y que no puede ser ignorado. La violencia machista cambia y se adapta a los tiempos pero nuestra reivindicación y rechazo permanecen intocables.

En la actualidad, no existe una definición universal única y uniforme de violencia digital. Es un concepto en evolución que engloba las conductas de violencia machista ejercidas a través de las nuevas tecnologías, entornos digitales, redes sociales o Internet. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género ha incluido recientemente la violencia digital como una forma prioritaria de agresión, incorporando medidas específicas para prevenirla, detectarla y sancionarla.

Además de vulnerar derechos fundamentales como el de libertad, integridad física y moral, igualdad y dignidad, este tipo de violencia va más allá y afecta con especial intensidad a las mujeres jóvenes y aquellas que participan en el espacio público. Se manifiesta de muchas maneras, como el ciberacoso y los discursos de odio, el control digital de la pareja, el sexting no consentido, el grooming, la sextorsión, la manipulación de imágenes mediante deepfake o la llamada "pornografía de venganza".

Sus impactos son profundos y reales: ansiedad, depresión, aislamiento, autocensura y abandono de espacios digitales. Esta violencia silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género. La violencia virtual tiene consecuencias tangibles que afectan a la salud, la seguridad y las oportunidades vitales de miles de mujeres.

Los datos son alarmantes y confirman la magnitud del problema. La ONU indica que a nivel mundial más del 73% de las mujeres han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en Internet, y que las jóvenes de 18 a 24 años se enfrentan a un alto riesgo de sufrir persecución, acoso sexual y amenazas físicas. En los 28 países de la Unión Europea, nueve millones de mujeres han sufrido violencia en línea desde los 15 años. Además, una de cada cinco reside en países donde es poco probable que se castigue el acoso y abuso online. Igualmente, el 28% de las que han sido víctimas de violencia digital han decidido disminuir su actividad en Internet de forma intencionada y el 90% de las víctimas de distribución de imágenes íntimas de contenido sexual sin consentimiento son mujeres.

Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a:

1. Reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia machista.
2. Reforzar la formación de profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva ante casos de violencia digital.
3. Promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, especialmente a jóvenes y adolescentes, sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías, desde una perspectiva de género.
4. Fomentar espacios digitales libres de violencia y discriminación, en colaboración con centros educativos, medios de comunicación y agentes comunitarios.
5. Impulsar recursos y protocolos específicos en la atención a mujeres víctimas de violencia digital.
6. Colaborar con otras instituciones, redes, asociaciones y movimiento feminista para avanzar de forma coordinada en la erradicación de la violencia machista digital.
7. Implementar políticas públicas locales que fomenten la prevención, detección, atención y reparación de la violencia machista digital.

En este 25 de noviembre, invitamos a toda la sociedad a asumir un rol activo en la construcción de un entorno digital verdaderamente libre, igualitario y seguro. Sólo a través del compromiso colectivo podremos conseguir una sociedad en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia contra las mujeres.

Tras el preceptivo debate se aprueban por unanimidad de los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Fernando Garayalde:

- Informa que la carretera de Grocin se va a arreglar (cunetas pisables) para el año que viene.
- Recuerda que el Ayuntamiento debe cumplir con la legalidad en relación al uso y exhibición de las banderas.
- Solicita que una serie de pintadas en Arandigoyen sean limpiadas por el Ayuntamiento. Se le remite a la LEY FORAL 6/1990, DE 2 DE JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA artículo 39.1. d).
- Se solita información sobre el avance de las obras del centro de biomasa, a lo que se indica que las obras están terminadas y se esta haciendo un estudio sobre la forma de puesta en marcha del mismo.

INFORMACION DE ALCALDIA

- Se informa sobre la adjudicación del parking de la zona de escalada de Eraul.
- Se informa sobre el avance de las obras de adecuación de la bahía de Ugar.
- Se informa que la 2ª fase de las placas del Ostatu está en funcionamiento.

- Se informa que el servicio de quitanieves ha salido a licitación para el periodo 2025-2029.
- Se explica la situación en la que se encuentra el anterior secretario municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

78761559Z JAVIER ARAÚJO (R: P3126000C)

Firmado digitalmente por 78761559Z JAVIER ARAÚJO (R: P3126000C)
Fecha: 2025.12.15 09:41:37 +01'00'

Ayuntamiento
del Valle de Yerri
Deierriko
Udala

III PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL VALLE DE YERRI

2026-2029

BerHezi
consultoria · igualdad

PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PLAN

Si ponemos el foco en las raíces de este Plan, es necesario nombrar los principios que van a regir y sostener todas las actuaciones que desde aquí se impulsen. Estos principios orientarán y darán estabilidad para que lo que sembremos pueda dar sus frutos.

Enfoque integral y transversal de género

Incorporar este enfoque significa que este Plan estará analizado y valorado desde todos los ángulos posibles para que el impacto rompa realmente con desigualdades. Asimismo, se busca su transversalidad incluyendo el enfoque de género en todas las áreas, niveles, servicios y actuaciones, con el fin de no excluir la igualdad a una sola área de actuación.

Interseccionalidad

Se refiere a la forma en que analizaremos la realidad, teniendo en cuenta en dicho análisis otras categorías, o identidades, además del género, por ejemplo: la edad, el origen étnico o cultural, la clase social, ruralidad, orientación sexual, corporalidades, entre otras.

Participación y colectividad

El Plan de igualdad es un proceso dinámico y participativo, donde la implicación de diferentes agentes sociales es clave para su puesta en marcha y funcionamiento. La colectividad como base, es fundamental para lograr una implicación real en el municipio, creando un Plan que nazca desde y para las personas que lo habitan.

Utilidad y aplicabilidad

El Plan busca dar respuesta a las necesidades y realidades locales, por lo que su creación y aplicación busca ser lo más sencilla y comprensible posible. Partiendo de una realidad que no deja de ser compleja, mediante un diseño aterrizado se buscará lograr una aplicabilidad eficiente.

Innovación y cambio de valores

Teniendo en cuenta la necesidad de generar nuevas propuestas y con el fin de actualizar, transformar y promover cambios de raíz, este Plan busca crear ideas y acciones novedosas para seguir impulsando la igualdad real entre mujeres y hombres en el municipio.

Garantia presupuestaria

Para lograr unas políticas de igualdad realmente eficaces, es imprescindible el compromiso y voluntad para garantizar una asignación presupuestaria y de recursos que permitan sostener y hacer real el proyecto.

ITINERARIO - MARCO DE PLANIFICACIÓN

El III Plan de Igualdad del Valle de Yerri, se enmarca en un momento de cambio dentro de la planificación de políticas de igualdad en las entidades locales. Desde el Instituto Navarro para la Igualdad, se impulsa en mayo de 2025 el nuevo *"Itinerario para la planificación de la política de igualdad en las entidades locales de Navarra"*.

Es por eso que, partiendo de este momento de cambio, vemos necesario reformular el Plan de Igualdad que en adelante desarrollaremos.

En primer lugar, el nuevo itinerario, tratando de recoger la diversidad de contextos territoriales y municipales, ha agrupado las realidades en cuatro escenarios:

- Escenario 1: Voluntad e interés
- Escenario 2: Intencionalidad
- Escenario 3: Condiciones estructurales (áreas de igualdad)
- Escenario 4: Condiciones estructurales y procedimentales

En cuanto al Ayuntamiento del Valle de Yerri /Deierriko Udala, se sitúa en el **ESCENARIO 2 - INTENCIONALIDAD**. Esto se debe a que cumple diferentes requisitos como: el compromiso político, explicitado en acuerdos políticos y declaraciones institucionales, tiene una persona de referencia para impulsar el trabajo de igualdad y lleva años impulsando y trabajando acciones de igualdad; fundamentalmente de sensibilización.

Igualmente, el nuevo itinerario contempla 3 etapas diferentes para el trabajo de las entidades locales:

ETAPA 1

CONDICIONES BÁSICAS E IMPRESCINDIBLES

ETAPA 2

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y HERRAMIENTAS

ETAPA 3

GESTIÓN AVANZADA Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD

ITINERARIO - MARCO DE PLANIFICACIÓN

Estas etapas organizan la actividad municipal en materia de igualdad y en lo que se refiere al Ayuntamiento de Valle de Yerri, si bien cuenta con recursos estables para poder estar en la segunda etapa, al no contar con técnica de igualdad, el Ayuntamiento se sitúa en la **ETAPA 1.**
Etapa obligatoria para todas las entidades, donde los objetivos y requisitos principales son:

- Que la igualdad esté dentro del marco normativo y programático de la EELL.
- Tener identificadas personas de referencia para impulsar la igualdad.
- Estimación y organización de recursos
- Formación al personal.

En conclusión, la etapa y el escenario en el que se encuentran el municipio de Valle de Yerri, se engloban dentro de los siguientes objetivos del itinerario:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Dotar a las EELL de un **marco estable y definido** que oriente resultados, sostenible en el tiempo.
- Concretar **compromiso** político.
- Generar **condiciones estructurales** para trabajar la igualdad en la EELL.

RESULTADOS ESPERADOS

- **COMPROMISO POLÍTICO**
  - Expresado formalmente con un documento de referencia para la EELL.
  - Personal político conoce el itinerario y la normativa.
- **PRIORIDADES Y METAS:**
  - La EELL tiene identificadas y concretadas en un plan de igualdad o programa de trabajo.
- **ESTRUCTURAS**
  - Concejalía de referencia o una persona de referencia en la entidad para el trabajo en materia de igualdad.
- **FINANCIACIÓN:**
  - La entidad dispone de una partida presupuestaria específica.
- **CAPACITACIÓN:**
  - El personal municipal ha recibido formación básica
- **SENSIBILIZACIÓN:**
  - La población conoce el compromiso de la EELL con la igualdad y recibe información de las actuaciones.

Por lo tanto, con el fin de lograr estos objetivos y resultados, el presente plan organiza su trabajo en relación a 6 programas concretos dentro del marco de la Gobernanza Local, y 3 líneas de acción con sus programas concretos dentro del marco de contenidos transversales.

PROGRAMAS - GOBERNANZA LOCAL

1

Programa 1- La igualdad en el marco normativo y programático local

- Marco normativo: Ordenanza sobre lenguaje inclusivo y cláusulas de género (ej: en la contratación, análisis de presupuesto con enfoque de género...)
- Programático: Creación de un programa de sensibilización (actividades, adhesiones, etc.)

2

Programa 2- Planificación de la política local de igualdad

- Hace referencia este mismo Plan de Igualdad:
  - En que ámbitos se va a intervenir
  - Que prioridades hay en el municipio
  - Que modelo de actuaciones se van a impulsar

3

Programa 3 - Recursos organizativos

- Área de igualdad: Crear/reafirmar la figura de "referencia" municipal para el ámbito de igualdad. Que participen en la mesa de coordinación y comisión de igualdad.
- Realizar un análisis con posterior valoración de viabilidad para la contratación de personal técnico especializado.

4

Programa 4- Recursos económicos

- El ayuntamiento cuenta con una partida presupuestaria específica y asignación de recursos.

5

Programa 5- Formación

- Análisis de las necesidades formativas de la entidad
- Plan formativo basado en las necesidades detectadas

6

Programa 6- Transparencia de la política local de igualdad

- Estrategia comunicativa para difundir el Plan y las acciones enmarcadas en el mismo.
- Creación de espacios/medios específicos para la comunicación y transparencia.
- Difusión de la intervención pública en igualdad
- Sistematización de la evaluación de las actuaciones e informe de impacto de género al finalizar el Plan.

PROGRAMAS - CONTENIDOS TRANSVERSALES

LINEA 1: ORGANIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

1

Programa 1: Organización de los cuidados en el municipio y territorio

- Continuar con el servicio de ludoteca y servicio de conciliación en actividades (bajo inscripción).
- Mantener jubiloteca online
- Trabajo de sensibilización creando una campaña propia y adhesión a campañas de CUIDADOS del INAI.
- Análisis de la situación en torno a los cuidados, personas cuidadoras y mujeres migradas.

2

Programa 2- Empleo igualitario

- Revisar cláusulas de igualdad en la contratación
- Realizar y adherirse a campañas de visibilización de mujeres emprendedoras y trabajadoras.

3

Programa 3 - Municipios sostenibles

- Formaciones en torno al Ecofeminismo y prácticas transformadoras desde dicha perspectiva.
- Repensar y analizar los espacios desde una perspectiva de cuidado a las personas y el entorno.

LINEA 2: MUNICIPIOS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA

1

Programa 1 - Sensibilización y prevención

- Mantener y reforzar el compromiso de rechazo contra la violencia machista
- Impulsar formaciones con relación a la prevención y actuación frente a las violencias machistas y LGTBIQfóbicas.
- Incluir actividades dirigidas a la sensibilización de los hombres.

2

Programa 2 - Detección

- Realizar un estudio para conocer la realidad en el municipio y poder impulsar formas de prevención y actuación adecuadas a las necesidades detectadas.
- Actualizar el mapa de recursos y crear un plan de difusión ateniendo a los diferentes grupos de personas y sus necesidades concretas.

3

Programa 3 - Gestión de recursos

- Coordinación con Servicios Sociales para reforzar y difundir los recursos existentes en la localidad (ej: Atempro)
- La integración de las mujeres víctimas o supervivientes como grupo preferente en el acceso a los recursos, empleo, servicios educativos o de cuidados, etc.

4

Programa 4 - Coordinación institucional

- Actualizar el Protocolo Local y adecuar a la realidad del municipio.
- Formacion en violencias para profesionales, bajo el marco del protocolo.

LINEA 3: PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSTITUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD

1

Programa 1 - Coeducación desde espacios municipales

- Seguir impulsando actividades infantiles, ludotecas y talleres para familias en relación a la coeducación.

2

Programa 2 - Deporte

- Potenciar el papel de las mujeres en el deporte a través de charlas, reconocimientos, actividades infantiles con referentes, etc.

3

Programa 3 - Cultura, patrimonio y memoria social

- Visibilidad y reconocimiento de las mujeres en el municipio.
- Impulsar algún proyecto artístico-participativo con relación a las mujeres y la memoria colectiva.

4

Programa 4 - Asociaciones y grupos de mujeres

- Mantener el apoyo y el trabajo en red con asociaciones.
- Revisar colectivamente como incluir la perspectiva interseccional en las actuaciones asociativas.

5

Programa 5- Compromiso de los hombres con la igualdad

- Impulsar actuaciones de sensibilización, como charlas o monólogos, de una forma progresiva.
- Campañas de sensibilización dirigida e interpelando a hombres.

6

Programa 6- Ciudadanía igualitaria

- Impulsar espacios para la reflexión y el diálogo en torno a la igualdad.

ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL PLAN

La puesta en marcha del III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres del Valle de Yerri y la consecución de los objetivos que en él se enumeran, requiere de la coordinación entre personal político, técnico y agentes sociales. A su vez, la cooperación requiere de procesos de trabajo basados en el diálogo y en la participación, que han de darse en todas las fases del plan.

El modelo de gestión en su conjunto implica un proceso continuo de observación, mediación y análisis del desarrollo de los diferentes programas anuales de cada uno de los ejes que comprenden el Plan, y de sus acciones.

Estructura:

- *Implementación y puesta en marcha del plan:* La mesa técnica, formada por dos representantes políticos y un/a técnico/a del Ayuntamiento, así como dos personas representantes de las asociaciones de mujeres, será la responsable de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del III Plan de Igualdad. Para su puesta en marcha, la Mesa de coordinación se reunirá con carácter ordinario dos veces al año: La primera reunión será al comienzo del curso y en dicha reunión se planificarán las acciones de todo el año.
- *Seguimiento:* La segunda reunión ordinaria de la Mesa Técnica se juntará de forma ordinaria en una segunda reunión, en la que se hará una revisión, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. Siendo esta mesa libre de modificar o ajustar el Plan Anual en base a la evaluación desarrollada.
- *Evaluación de cumplimiento y resultados:* La evaluación sirve para conocer si se han cumplido con lo planificado y si se ha avanzado hacia los objetivos del plan. Se hará mediante una reunión de carácter extraordinario, al finalizar el curso.

Metodología:

Para la realización del seguimiento será, por un lado, el análisis y reflexión por parte de las estructuras de trabajo implicadas, así como la recogida de información, por parte de las partes implicadas. Finalmente, como se ha indicado, el informe anual dará a conocer su puesta en marcha y los resultados que ha generado. Los indicadores de participación son los que van a permitir extraer la información necesaria para saber cómo se van ejecutando las medidas contenidas en el Plan de Igualdad.

ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL PLAN

Desarrollo del plan:

La planificación del III Plan para la Igualdad abarca el periodo de ejecución de cuatro años, 2025-2029, por lo que se precisa que el mismo sea gestionado a través de Programas Anuales. En el caso del Plan de gestión anual de Igualdad, la Mesa Técnica será la responsable del impulso y coordinación de todas las actuaciones específicas a realizar. La gestión del Plan de Igualdad se adaptara a las condiciones anuales, ya que es posible que sean cambiantes.

Agentes responsables de la gestión:

RESPONSABILIDAD POLÍTICA

Ayuntamiento del Valle de Yerri

FUNCIONES:

Impulso y consenso político del Plan
Seguimiento anual del desarrollo del mismo
Propuesta y aprobación de medidas
Participación en la mesa de coordinación

RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Personal técnico del ayuntamiento

FUNCIONES:

Impulso y coordinación del III Plan
Interlocución con todos los agentes intervinientes
Seguimiento y evaluación
Participación en el desarrollo de acciones que así les corresponda
Propuesta anual de mejoras en las acciones y gestión de las mismas

PLAN DE COMUNICACIÓN

La comunicación es un elemento clave para la implantación del III Plan de Igualdad del Valle de Yerri, ya que es fundamental para la dinamización e implicación de las personas impulsoras y beneficiarias. La **comunicación interna** se realizará con las personas con responsabilidad técnica y política, así como con la Mesa técnica, en el desarrollo del Plan. Por otra parte, la **comunicación externa** deberá informar y sensibilizar a la población sobre qué medidas se están implantando y qué resultados se están obteniendo para garantizar el derecho a la información y para promover la reflexión sobre la igualdad en el Valle de Yerri.

Este plan de igualdad incluye una estrategia de comunicación que contribuye a dar legitimidad, visibilizar y autoridad al trabajo que se realiza desde la comisión de igualdad municipal. Para ello, se propone una serie de indicaciones para comunicar de manera adecuada el desarrollo de las políticas locales de igualdad.

Como norma general, se seguirán las siguientes pautas para comunicar las medidas incluidas en este tercer plan de igualdad:

1. Identificar a qué grupo de interés (personal político, personal técnico, ciudadanía, organizaciones, medios de comunicación, instituciones públicas...) se quiere trasladar el mensaje y con qué objetivo.
2. Elaborar un mensaje clave que “atraiga” a los diferentes grupos de interés, que permita establecer alianzas con ellos. A partir de ese mensaje se diseñarán los contenidos de las actuaciones que se vayan a poner en marcha.
3. Establecer el momento temporal en el que se va a trasladar el mensaje.
4. Elegir el canal de comunicación que se va a utilizar para trasladar el mensaje de forma eficaz.
5. Tener en cuenta los recursos que se necesitan.
6. Hacer seguimiento y evaluación del impacto de acciones realizadas con los diferentes grupos de interés.

PLAN DE COMUNICACIÓN

	Acción	Cronograma	Publico objetivo	Formato	Medio de difusión
Gobernanza Local	Estudios/ formaciones internas / adhesiones	Al inicio del año	Personal técnico y municipal	Comunicación interna	Correo
Contenidos Transversales	Presentación programa estacional	Al inicio de cada etapa	Toda la población	Folleto / díptico..(o incluido en una revista local si hay)	Impreso Página web RRSS
	Actividades puntuales (ya difundidas en el programa anual)	Dos semanas antes de la actividad	Toda la población	Cartel	RRSS Cartelería impresa Whatsapp difusión
	Proyectos participativos	Dos meses de antelación	Participantes	Cartel	Whatsapp difusión

GOBERNANZA LOCAL

✓	Acción	Fecha	Indicadores *	Evaluación
	Puesta en marcha del Plan de Igualdad			
	Restauración y organización de personas referentes y estructuras de decisión: Mesa de coordinación			
	Planificación anual: puesta en marcha, seguimiento y evaluacion de actividades			
	Plan formativo: lenguaje inclusivo			
	Creación de plan comunicativo: diseño de un “logo”/visual			
	Impulsar espacios/medios específicos para la comunicación y transparencia, por ejemplo: sección de igualdad en página web, difusión WhatsApp o cartelera específica.			

CONTENIDOS TRANSVERSALES

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Línea E. 1: Organización Socioeconomica				
	Mantener servicio de ludoteca y jubiloteca			
	Adhesión al Pacto de Cuidados y primeros pasos del Pacto: compromiso + formación			
	Realizar una campaña de visibilización de mujeres trabajadoras/emprendedoras locales (M8)			
Linea E. 2: Municipios libres de violencia machista				
	Actividades de sensibilización dirigida a los hombres			
	Actualizar Protocolo institucional contra agresiones machistas y LGTBI-fóbicas (incluyendo formación y refuerzo de coordinación)			

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Línea E. 3: Protagonismo e implicación de la sociedad civil en la constitución y consolidación de la igualdad.				
	Potenciar el trabajo en red con asociaciones y grupos de mujeres			
	Incluir acciones de sensibilización en torno a la igualdad en espacios de educación (ludoteca, escuela...)			
	Potenciar/apoyar el 150 en conjunto con las asociaciones de mujeres			

PLANIFICACIÓN OPERATIVA - 2027

GOBERNANZA LOCAL

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
	Evaluación del año 2026 y puesta en marcha del Plan Operativo 2027			
	Plan formativo: Cláusulas de igualdad en la contratación publica, bajo el marco del Pacto de Cuidados.			
	Revisión del Plan Comunicativo			

CONTENIDOS TRANSVERSALES

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Línea E. 1: Organización Socioeconomica				
	Creación de campaña de cuidados (En el marco del Pacto de Cuidados)			
	Revisión de cláusulas de igualdad en la contratación del municipio			
Linea E. 2: Municipios libres de violencia machista				
	Actualización del mapa de recursos			
	Presentación y formación en torno al nuevo Protocolo de actuación frente violencias machistas y LGTBI-fóbicas			
Linea E. 3: Protagonismo e implicación de la sociedad civil en la constitución y consolidación de la igualdad				
	Día del deporte diverso + Mesa redonda “mujeres y deporte” con expertas/invitadas locales			
	Seguir impulsando la igualdad a través de actuaciones de sensibilización: teatro, monologo...			

PLANIFICACIÓN OPERATIVA - 2028

GOBERNANZA LOCAL

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
	Evaluación del año 2027 y puesta en marcha del Plan Operativo 2028			
	Plan formativo: Políticas LGTBIQ / Interseccionalidad en el municipio (personal político y técnico)			
	Análisis con posterior valoración para la contratación de personal técnico especializado.			

CONTENIDOS TRANSVERSALES

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Línea E. 1: Organización Socioeconomica				
	Estudio/análisis de la situacion en torno a los cuidados, personas cuidadoras y mujeres migradas en el municipio.			
	Adhesion a campañas del INAI: 8M, mujeres rurales			

2028

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Linea E. 2: Municipios libres de violencia machista				
	Inclusión de cláusulas par ala integración de mujeres víctimas o supervivientes como grupo preferente en acceso a recursos, empleo, servicios...			
	Formación/charla/actividad en torno a las violencias machistas dirigidas a la población masculina			
Linea E. 3: Protagonismo e implicación de la sociedad civil en la constitución y consolidación de la igualdad				
	Impulsar un proyecto artístico-participativo y colaborativo con mujeres creadoras del Valle			
	Seguir impulsando la igualdad a través de actuaciones de sensibilización: teatro, monólogos...			
	Impulsar espacios de coeducación: a través de ludoteca, centro escolar... para infancia y familias.			

GOBERNANZA LOCAL

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
	Evaluación del año 2028 y puesta en marcha del Plan Operativo 2029			
	Plan formativo: análisis de las necesidades reales actuales			
	Evaluación del Plan de Igualdad 2026-2029 y renovación			

CONTENIDOS TRANSVERSALES

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Línea E. 1: Organización Socioeconomica				
	Plan de acción de Cuidados: personas y hábitat (basado en el estudio/análisis del año anterior)			
	Adhesión a campañas del INAI			

2029

✓	Acción	Fecha	Indicadores	Evaluación
Linea E. 2: Municipios libres de violencia machista				
	Campaña local de sensibilizacion frente a violencias machistas			
	Formación/charla/actividad para prevención y actuacion frente a violencias machistas			
Linea E. 3: Protagonismo e implicación de la sociedad civil en la constitución y consolidación de la igualdad				
	Impulsar actividades más potentes coordinadas con el movimiento asociativo			
	Seguir impulsando la igualdad a través de actuaciones de sensibilización: teatro, monólogos...			
	Impulsar espacios de coeducación: a través de ludoteca, centro escolar... para infancia y familias.			

ANEXO-1
Guía de indicadores- ejemplo

Ámbito	Indicador sugerido
Gobernanza local y transversalidad de género	-% de áreas municipales que han incorporado la perspectiva de género en sus planes/actuaciones Ej: de 0 a todas las áreas. -Nº de personas en el municipio con funciones asignadas (“referente de igualdad” o “agente de igualdad”) -Presupuesto municipal específico para igualdad / como % del presupuesto total municipal -Nº de datos recogidos y desagregados por sexo (u otras variables relevantes) en informes municipales -Las/desagregación de datos es requisito clave. _Nº de formaciones al personal municipal en igualdad de género y perspectiva de género
Violencia contra las mujeres	-Nº de protocolos municipales de actuación frente a la violencia machista implementados -Número de personas atendidas (o derivadas) por servicios municipales vinculados a violencia de género -Nº de campañas de sensibilización en el municipio (años) sobre violencia de género
Cuidado, corresponsabilidad y conciliación	-% de servicios municipales (o programas) con enfoque de corresponsabilidad (por ejemplo serv. conciliación) -Nº de iniciativas municipales para facilitar la conciliación (horarios, teletrabajo, servicios de cuidado) -% de mujeres/varones beneficiarios de servicios de cuidado o conciliación municipales
Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores	-% de mujeres en cargos municipales (plenos, comisiones, órganos de decisión) -Nº de mujeres que participan en formación o empoderamiento promovida por el Ayuntamiento -Número o frecuencia de actividades de sensibilización dirigidas a cambiar estereotipos de género